



REF.: ADJUDICA AL PROVEEDOR CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA EIRL, RUT 76.089.109-6 EL **"CURSO: TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL TRABAJO CON FAMILIA"** DE JUNJI REGION DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ -0 00 153

IQUIQUE, 07 JUN 2016

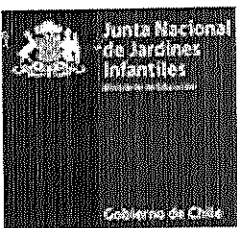
VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N° 015/105 de fecha 11 de mayo de 2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública para adquisición de **"CURSO: TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL TRABAJO CON FAMILIA"** DE JUNJI REGION DE TARAPACÁ.

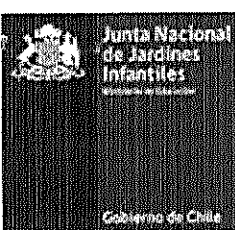
2. Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: **845-14-L116**, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indica junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:



OFERENTES	RUT	OBSERVACIONES
1. NAVARRO Y ASOCIADOS LIMITADA	76.612.290-6	Cumple con lo requerido en las bases administrativas y técnicas.
2. CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDA	76.089.109-6	Cumple con lo requerido en las bases administrativas y técnicas
3. CONSULTORA OSVALDO LECAROS ALEGRIA E.I.R.L.	76.137.881-3	Cumple con lo requerido en las bases administrativas y técnicas
4. SOCIEDAD DE CAPACITACION CRECER EDUCA LIMITADA	76.244.249-3	Cumple con lo requerido en las bases administrativas y técnicas

3. Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha **01 de junio de 2016** y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA EIRL, RUT: 76.089.109-6** el **“CURSO: TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL TRABAJO CON FAMILIA” DE JUNJI REGION DE TARAPACÁ**, por considerarse la oferta mejor evaluada y conveniente a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle

ID Nº 845-14-L116		PRECIO		EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA			EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE			CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA			CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES			RESULTADO
Proveedor	Valor Total del servicio	NOTA	Nota Asignada	CAPACITACIONES 2011-2015	NOTA	Nota Asignada	AÑOS	NOTA	Nota Asignada	PUNTAJE DE ACUERDO A TABLA ADJUNTA	NOTA	Nota Asignada	SI/NO	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
NAVARRO Y ASOCIADOS LIMITADA	4.000.000	8,75	0,88	0	1,00	0,20	2005	10	2,50	4	1	0,40	SI	10	0,50	4,48
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDA	3.998.000	8,75	0,88	3	1,00	0,20	1980	10	2,50	9	7	2,80	SI	10	0,50	5,88
CONSULTORA OSVALDO LECAROS ALEGRIA E.I.R.L.	3.500.000	10,00	1,00	0	1,00	0,20	1984	10	2,50	7	1	0,40	SI	10	0,50	4,60
SOCIEDAD DE CAPACITACION CRECER EDUCA LIMITADA	3.950.000	8,86	0,89	2	1,00	0,20	1982	10	2,50	6	1	0,40	SI	10	0,50	4,49



Factores a Evaluar	Criterios de Asignación de Puntaje a Cada Factor			Puntaje Proveedor	Puntaje Proveedor	Puntaje Proveedor	Puntaje Proveedor
	Excelente (3)	Buena (2)	Deficiente (0)	NAVARRO Y ASOCIADOS LIMITADA	CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSULTORIA OSVALDO LECAROS ALEGRIA E.I.R.L.	SOCIEDAD DE CAPACITACION CRECER EDUCANDO LIMITADA
Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación.	Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del curso. Destaca por sobre las demás	Los contenidos que plantea la propuesta responden de manera general a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos, y tiempo destinado al desarrollo del curso.	Los contenidos objetivos y horas que plantea la propuesta no se expone con claridad y solo abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles.	2	3	2	2
Metodología.	La metodología responde a las exigencias establecidas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en las bases.	Buena propuesta metodológica. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas.	La metodología propuesta se describe con poca precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.	2	3	2	2
Infraestructura, equipamiento y material de apoyo.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales). Sobresale por sobre los demás proponentes.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento actualizado para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales)	El proponente ofrece infraestructura, equipamiento y material de apoyo insuficiente o no pertinente que pueden afectar el desarrollo del curso.				
Instrumento de Evaluación de la Capacitación.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo innovadoras.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia insuficientes para el seguimiento del aprendizaje.	0	3	3	2
PUNTAJE TOTAL				4	9	7	6

RESUELVO:

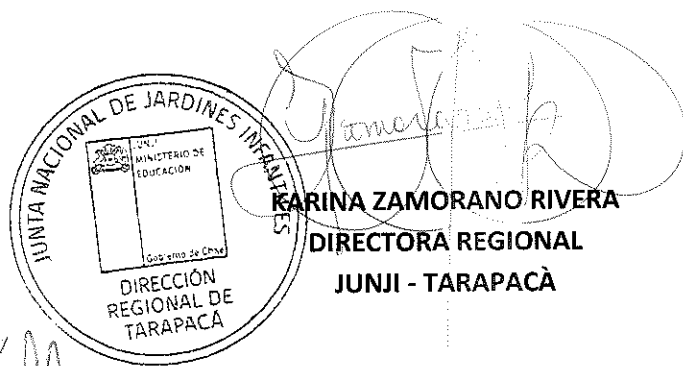
1. Adjudíquese Licitación ID 845-14-L116 denominada **“CURSO: TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL TRABAJO CON FAMILIA” DE JUNJI REGION DE TARAPACÁ** al proveedor **CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA EIRL**, RUT: **76.089.109-6**, representada legalmente por **Gloria Rebolledo Moya**, CI **6.618.171-5**, con domicilio en calle **Lesonia 433**, ciudad **Viña del Mar**, V Región.
3. Páguese a, **CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA EIRL**, RUT: **76.089.109-6**, la suma total de **\$3.998.000** (tres millones novecientos noventa y ocho mil pesos), Exento de IVA. El pago del servicio contratado se realizará una vez ejecutada la capacitación. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones con una extensión de los últimos 2 años en la **Oficina de Partes de la Dirección Regional**, ubicada en **Calle Errázuriz N°1366**, comuna de **Iquique**, ciudad de **Iquique**.
4. Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Desarrollo de la Personas, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación. Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional.



5. La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs. Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

6. La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, "Bienes y Servicios del Programa 01" del Presupuesto Vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



.ZR/KBR/PCC/AVB/CGV/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Capacitacion
- Archivo Oficina de Partes ✓